



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, TÉCNICA Y FINANCIERA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°SI-109-2023

Por los suscritos, integrantes del comité evaluador del proceso de contratación en la modalidad de Subasta Inversa SI-109-2023, se procede a realizar el informe final de evaluación de la única (1) propuesta presentada, de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, previa mención de los siguientes,

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el proyecto de pliego de condiciones, así como los documentos y estudios previos, estudio del sector del presente proceso fueron publicados en el SECOP II desde el 11 de octubre de 2023.

Durante dicho término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron y se publicaron en el SECOP II

Mediante resolución N°016 de 20 de octubre de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa

Se cuenta con la siguiente propuesta:

	Proponente 1
Orden de presentación	1
Proponente	GUILLERMO PULGARIN S.A.-KOSTA AZUL
Fecha- hora presentación	25/10/2023 1:20 PM

El comité se encuentra designado mediante resolución N°019 de 26 de octubre de 2023, con el fin de evaluar el proceso contractual N°SI-109-2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSIGNIAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA**

De conformidad a lo anterior y al trámite de evaluación dispuesto en el proceso contractual que nos ocupa y conforme a la propuesta presentada, y a la revisión jurídica



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

realizada por la Secretaría Jurídica del Municipio de Dosquebradas, este Comité Evaluador procede a realizar lo de su competencia así:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERFIL: Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, las cuales deberán acreditar que dentro de su objeto misional prestan el servicio de confección y suministro de prendas de vestir, y/o de elementos de protección industrial y que demuestren mediante contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y liquidados, cuyo valor, de máximo tres (3) certificaciones válidamente aportadas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente objeto contractual, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución

RUP: Para poder contratar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Subsección 5- Registro Único De Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los bienes a adquirir se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios, con la siguiente codificación, la cual deberá ser cumplida en por lo menos **cuatro (4)** de los siguientes códigos.

53102700	Uniformes,
53111500	Botas
46181600	Calzado de Protección,
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
46181545	Vestido impermeable
53101600	Camisas y blusas
53111600	Zapatos

El Registro Único de proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso establecida en el Pliego de Condiciones.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

La clasificación en el RUP se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de las condiciones señaladas en el RUP, por parte de la Entidad se hará según los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 – Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

EXPERIENCIA:

Experiencia General del proponente

La experiencia general del proponente se tomará de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y deberá estar relacionada con la actividad acorde con su objeto social y del presente proceso, es decir dotación de uniformes.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas Condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de SEIS (06) años, que se contara desde la inscripción en cámara de comercio del RUP.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada en el inciso anterior.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021, cuando los proponentes acrediten ser **Mipymes**, la experiencia exigida es la siguiente:

La experiencia general del proponente se tomará de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y deberá estar relacionada con la actividad acorde con su objeto social y del presente proceso, es decir dotación de uniformes

Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas Condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de CINCO (05) años, que se contara desde la inscripción en cámara de comercio del RUP.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada en el inciso anterior.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, cuando los proponentes acrediten ser **emprendimientos y empresas de mujeres**, es decir, que cumplan con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 la



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

experiencia exigida es la siguiente:

La experiencia general del proponente se tomará de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y deberá estar relacionada con la actividad acorde con su objeto social y del presente proceso, es decir dotación de uniformes.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas Condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de CUATRO (04) años, que se contara desde la inscripción en cámara de comercio del RUP.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada en el inciso anterior.

Experiencia específica del proponente

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados, y que el presupuesto sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, cuyo objeto sea a fin con suministro de dotaciones y/o de protección industrial para Agentes de Tránsito.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y Teléfonos de la entidad o empresa contratante.
- Calificación dada al servicio prestado por el contratista que debe haber sido excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente (Tiempo y cuantía de contratos), quien deberá acreditarla mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y liquidados, cuyo valor, de máximo tres (3) certificaciones válidamente aportadas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente objeto contractual, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

La experiencia acreditada deberá estar relacionada con el objeto de la presente contratación.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del respectivo contrato o factura cambiaria.

La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Para contratos ejecutados o en ejecución, en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación; sin este requisito no se tomará en cuenta como experiencia. En ningún caso se tendrán en cuenta los subcontratos.

Cuando el contrato haya sido desarrollado por un Consorcio o Unión Temporal, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el Consorcio o la Unión Temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

El proponente deberá acreditar mediante muestras la capacidad y calidad en la fabricación de la dotación requerida, en ese sentido los oferentes interesados al momento del cierre del proceso, presentarán junto con su ofrecimiento económico y documentación habilitante muestras de los **bienes esenciales** en la Propuesta Técnica, los cuales serán sometidos a evaluación por parte del comité evaluador establecido para tal fin.

Se entiende como **muestras esenciales** de dotación camisas con todos los bordados y apliques requeridos, al igual que los pantalones, botas de seguridad para conducción de motocicletas, casco y chaquetas.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- Cumple con el Índice de Liquidez igual o superior a 1.77 esta información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Endeudamiento igual o inferior a 1.02 esta Información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Razón de Cobertura de intereses mayor o igual a 1.73 esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.15 Esta Información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.07 Esta Información será verificada en el RUP.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Cumple/No cumple
Perfil	
PROPONENTE	
GUILLERMO PULGARIN S.A.- KOSTA AZUL	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Cumple/No cumple
RUP	
PROPONENTE	
GUILLERMO PULGARIN S.A.- KOSTA AZUL	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA	
PROPONENTE	
GUILLERMO PULGARIN S.A.-KOSTA AZUL	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	Cumple/No cumple
INDICADORES	
PROPONENTE	
GUILLERMO PULGARIN S.A.- KOSTA AZUL	CUMPLE



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

Durante el término de traslado no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

El 7 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 a.m. se procedió con la apertura de la oferta económica, evidenciando que ninguno de los valores unitarios superó el presupuesto oficial, cumpliendo con los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, por lo que el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora de gasto adjudicar el contrato al proponente GUILLERMO PULGARÍN S.A.- KOSTA AZUL.

Se firma en Dosquebradas, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

Original firmado

JULIANA JARAMILLO GOMEZ

Profesional universitario de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Original firmado

JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA

Representante Asociación Nacional de Empleados de Tránsito seccional Risaralda.

Original firmado

ESTEPHANY MONTOYA SICACHA

Contratista de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.